



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Convenio en 1ª. Etapa, derivados de percances vehiculares						
DESCRIPCIÓN:						
Se llega a un acuerdo entre los participantes que se vieran involucrados en un percance vehicular a través de la mediación y conciliación, a efecto de que bajo protesta de decir verdad los involucrados manifiesten las circunstancias de tiempo, modo, y lugar, para obtener el Convenio en 1ª. Etapa correspondiente y no iniciar un Procedimiento Arbitral.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150, fracciones II, inciso "h", numeral 2, párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo XVIII, artículos 101 a 106, del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalneantla de Baz, Estado de México; Sección IV, Artículo 114 y 116, fracción VIII, Subsección I, artículo 118, fracción I y II, artículo 120 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalneantla de Baz. México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los involucrados en un percance vehicular se presenten por sus propios medios o bien sean presentados por el Oficial de Tránsito perteneciente a la unidad de Percances Vehiculares, con la finalidad de conocer, mediar y conciliar un percance vehicular, manteniendo el orden público.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación oficial del conductor y/o propietario del vehículo		Si	01	Artículo 150, fracciones II, inciso "h", numeral 2, párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo XVIII, artículos 101 a 106, del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalneantla de Baz, Estado de México; Sección IV, Artículo 114 y 116, fracción VIII, Subsección I, artículo 118, fracción I y II, artículo 120 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalneantla de Baz. México.		
2. Tarjeta de Circulación		Si	01			
3. Factura y/o carta factura.		Si	01			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. Identificación oficial del conductor y/o propietario del vehículo		Si	01	Artículo 150, fracciones II, inciso "h", numeral 2, párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo XVIII, artículos 101 a 106, del Reglamento de Justicia Cívica de Tlalneantla de Baz, Estado de México; Sección IV, Artículo 114 y 116, fracción VIII, Subsección I, artículo 118, fracción I y II, artículo 120 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalneantla de Baz. México.		
2. Tarjeta de Circulación		Si	01			
3. Factura y/o carta factura.		Si	01			



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	03 horas máximo		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato
COSTO:	N/A	N/A.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A.	TARJETA DE CRÉDITO N/A.	TARJETA DE DÉBITO N/A.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A.
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficialía Calificadora			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Acuerdo entre particulares, renunciando a un procedimiento arbitral, concluyendo con la firma del convenio en 1ª. Etapa, siempre y cuando los involucrados no se encuentren en estado de ebriedad, ni exista alguna lesión que por su naturaleza tarde en sanar más de quince días.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento				Departamento de Oficialías Calificadoras	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada,	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 15:00 de Lunes a Viernes (informativo)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55 5366 3800	3715	N/A	Tlalsecretaria2019-2021@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía Calificadora Especializada en Percances Vehiculares				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Clemente Santos Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio, esquina Presidente Juárez	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24:00 horas de Lunes a Domingo		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55 5565 3224	N/A	N/A	clemente.santos@tlalnepantla.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	



C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los percances vehiculares se consideran un delito?				
RESPUESTA:	No lo son, el Ministerio Público se abstendrá de ejercer acción penal, siempre que se trate de daños materiales a propiedad privada, y en su caso lesiones que tarden en sanar menos de 15 días, derivados de un percance vehicular; en estos casos el Oficial Calificador como autoridad administrativa conocerá de los percances vehiculares cuando exista conflicto de intereses, siempre y cuando el conductor que ocasione el percance vehicular no se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas..				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo dura la mediación conciliación?				
RESPUESTA:	La etapa de mediación conciliación no podrá exceder del plazo de tres horas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Oficial Calificador y/o Mediador Conciliador en algún momento puede asesorar a las partes?				
RESPUESTA:	El Oficial Calificador y/o Mediador Conciliador, no podrá prestar servicios como asesor, abogado o testigo, para ninguna de las partes involucradas				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16 / 03 / 21
C. Antonia Solís Martínez Enlace de Control de Gestión	Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	